GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 20 de octubre de 2022
Hora: 14:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	LCO
ID	419037
Descripción	Adquisición de tractor agrícola con implementos
Fecha de apertura de sobres:	10 de octubre de 2022 – 08:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a TRACTO AGRO VIAL S.A. y TECNICORP PARAGUAY S.A. por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y por presentar los precios más bajos.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	80058089-3	TECNICORP PARAGUAY S.A.	83.000.000
2	2888010-2	ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS	96.471.750
3	80005544-6	PAMPEIRO S.A.	97.500.000
4	80014552-6	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	319.700.000
5	80027587-0	TRACTO AGRO VIAL S.A.	405.000.000

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: *La representante de la firma TECNICORP PARAGUAY S.A. manifiesta que la oferta de la firma GCE presenta una garantía de mantenimiento de ofertas con una vigencia de 92 días, sin embargo su fecha de inicio de vigencia data del 04/10/2022 el cual no corresponde ya que la apertura de sobres se realiza en fecha 10/10/2022. Teniendo en cuenta la fecha de apertura de sobres y su fecha final de vigencia que es el 04/01/2023, la garantía se encuentra extendida por un total de 86 días.* (sic).

Conclusiones a las observaciones manifestadas: Para este caso, este COMITÉ considera válida la afirmación realizada contra la oferta de la firma GCE, que corresponde al oferente ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, ya que, conforme al PBC, la vigencia de la Garantía comienza al momento de la apertura de sobres y, teniendo en cuenta que su realización fue en fecha 10 de octubre de 2022 hasta el 04/01/2023, la garantía no se encuentra debidamente extendida, ya que el mínimo requerido era de 90 (noventa) días.
Por tanto, este COMITÉ resuelve RECHAZAR esta oferta.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	TECNICORP S.A.	PAMPEIRO S.A.	TAPE RUVICHA S.A.	TRACTO AGRO VIAL S.A.
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6986

documentos relativos a Sociedades				
Acta de intención de Consorcios	N/A	N/A	N/A	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:

TECNICORP PARAGUAY S.A.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
812559	Cecilio Peralta Zayas	No registra datos	No registra datos
2290368	Derlis Cecilio Peralta Rivas	No registra datos	No registra datos
4588709	Diego Enrique Peralta Rivas	No registra datos	No registra datos

PAMPEIRO S.A.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
7863493	Alexandre Toniolo	No registra datos	No registra datos
8445732	Daniela Beatriz Toniolo	No registra datos	No registra datos
3182001	Paulo Roberto Toniolo	No registra datos	No registra datos
6047423	Roberto Tailor De Souza Martínez	No registra datos	No registra datos

TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
854190	Pablo X Pappalardo Bedoya	No registra datos	No registra datos
818940	María Teresa Pappalardo Bedoya	No registra datos	No registra datos
1180354	Víctor Servín	No registra datos	No registra datos

TRACTO AGRO VIAL S.A.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
312170	Ausberto Salomón	No registra datos	No registra datos
1136942	Víctor Fernando González García	No registra datos	No registra datos
2204738	José Roberto Acosta García	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	TECNICORP S.A.	PAMPEIRO S.A.	TAPE RUVICHA S.A.	TRACTO AGRO VIAL S.A.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (IPS)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional (MIC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación 9no. Departamento

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6986

Formulario de Declaración de Miembros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados (2019 al 2021)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[3]: Todos los oferentes han presentado a cabalidad las documentaciones mencionadas precedentemente, dejando constancia de que los demás documentos serán analizados de acuerdo a cada criterio de evaluación establecidos en el PBC.

VI. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No existen errores aritméticos.*
Análisis de precios ofertados[4]: *Conforme a lo mencionado en el cuadro comparativo de ofertas, los precios se encuentran dentro del margen de preferencia del presente llamado.*
Margen de preferencia[5]: *Ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional. En las consultas en el VUE, no se encuentran registros.*
Margen de preferencia local[6]: *Ningún oferente se encuentra domiciliado dentro del territorio de la Convocante, por tanto, la aplicación del margen de preferencia local no es necesaria.*
Desempate de ofertas: *No aplica.*

RESULTADO FINAL:[7]

Para el ítem 1

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	TRACTO AGRO VIAL S.A.	309.000.000
2	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	319.700.000

Para el ítem 2

N°	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	TECNICORP PARAGUAY S.A.	83.000.000

[3] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal y cuál ha sido el resultado del citado análisis. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.
[4] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
5 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
6 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
[7] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva con los montos totales (o por lotes, según sea el caso) que se obtienen luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas. Se remarca las ofertas que corresponden a los precios más bajos.

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6986

2	TRACTO AGRO VIAL S.A.	96.000.000
3	PAMPEIRO S. A.	97.500.000

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[8]:

N° ORDEN	OFERENTE	ITEMS QUE OFERTA
1	TRACTO AGRO VIAL S.A.	1 y 2
2	TECNICORP PARAGUAY S.A.	2
3	PAMPEIRO S.A.	2

El orden aquí mencionado se realiza en base a la cotización, ordenado por número de item. Se seleccionar primero la oferta de TRACTO AGRO VIAL S.A. para el ítem 1 y TECNICORP PARAGUAY S.A. para el ítem 2.

VIII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

PRIMER OFERENTE PROPUESTO: TRACTO AGRO VIAL S.A.

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Datos obtenidos a través de balances y cálculo de ratios del oferente.

INDICE	2019	2020	2021	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	1,29	1,21	1,28	1,26	>= 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,55	0,56	0,56	0,56	<= 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	71,07	58,39	14,11	47,86	>= 0	CUMPLE

La presentación de los documentos requeridos para este criterio ya ha sido demostrada en el punto V Calificación Legal – Documentos de carácter formal y no sustancial.

2. EXPERIENCIA:

Resumen del criterio: Documentos que avalen venta de tractores agrícolas por 30% en promedio durante el 2019, 2020 y 2021 sobre el monto total ofertado.
Cumple con el criterio: Sí.

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Paraguarí

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6986

[8] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. En caso de lotes, se seleccionará primeramente al de mejor precio en el primer lote, luego en el lote siguiente y así sucesivamente. Si la oferta seleccionada cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50%	CONTRATOS/FACTURAS 2019 AL 2021	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	405.000.000	202.500.000	611.875.000	151,08%	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Documentos que demuestren que cuenta con personal para capacitación del uso del bien, medios de transporte para entrega del bien, compromiso para cumplir la entrega en tiempo y forma, y la marca ofertada debe poseer presencia en el mercado nacional a través de las ventas en el territorio de la República del Paraguay de por lo menos 5 (cinco) años como mínimo.
Cumple con el criterio: Sí.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de contar por personal técnico de acuerdo a lo establecido en los lineamientos, para capacitación.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con la disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados para el traslado y entrega del bien.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir en tiempo y forma el bien solicitado.	CUMPLE
Documentos que demuestren que la marca ofertada posee presencia dentro del mercado nacional a través de ventas dentro del territorio de la República del Paraguay.	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE TRACTO AGRO VIAL S.A. CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

SEGUNDO OFERENTE PROPUESTO: TECNICORP PARAGUAY S.A.

1. CAPACIDAD FINANCIERA:

Tipo de contribuyente: IRE General.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Datos obtenidos a través de balances y cálculo de ratios del oferente.

INDICE	2019	2020	2021	PROMEDIO	CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez	141,04	67,95	9,88	72,96	>= 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,07	0,01	0,09	0,06	<= 0,80	CUMPLE
Rentabilidad	1,68	7,02	15,11	7,94	>= 0	CUMPLE

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación del 9° Departamento

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY Paraguarí

Víctor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6986

La presentación de los documentos requeridos para este criterio ya ha sido demostrada en el punto V Calificación Legal – Documentos de carácter formal y no sustancial.

2. EXPERIENCIA:

Resumen del criterio: Documentos que avalen venta de implementos agrícolas por 30% en promedio durante el 2019, 2020 y 2021 sobre el monto total ofertado.
Cumple con el criterio: Sí.

Análisis del criterio:

CRITERIO	MONTO DE OFERTA	50%	CONTRATOS/FACTURAS 2019 AL 2021	% RELACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
Contratos y/o facturaciones	83.000.000	41.500.000	93.500.000	112,65	CUMPLE

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

3. CAPACIDAD TÉCNICA:

Resumen del criterio: Documentos que demuestren que cuenta con personal para capacitación del uso del bien, medios de transporte para entrega del bien, compromiso para cumplir la entrega en tiempo y forma, y la marca ofertada debe poseer presencia en el mercado nacional a través de las ventas en el territorio de la República del Paraguay de por lo menos 5 (cinco) años como mínimo.
Cumple con el criterio: Sí.

DOCUMENTOS QUE INDIQUEN EL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración jurada de contar por personal técnico de acuerdo a lo establecido en los lineamientos, para capacitación.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con la disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados para el traslado y entrega del bien.	CUMPLE
Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir en tiempo y forma el bien solicitado.	CUMPLE
Documentos que demuestren que la marca ofertada posee presencia dentro del mercado nacional a través de ventas dentro del territorio de la República del Paraguay.	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE TECNICORP PARAGUAY S.A. CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a **TRACTO AGRO VIAL en el ítem 1** y a **TECNICORP PARAGUAY S.A. en el ítem 2**, por ser los oferentes que han cumplido satisfactoriamente todos los requisitos de los DDL presentando ofertas solventes a los intereses de la Convocante. El cuadro de la recomendación de adjudicación quedaría de la siguiente forma:

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General

GOBERNACIÓN 9° DEPARTAMENTO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Paraguarí

Victor Martínez Correa
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 6986

N° ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	MONTO A ADJUDICAR
1	Tractor agrícola	TRACTO AGRO VIAL S.A.	405.000.000
2	Rastra aradora	TECNICORP PARAGUAY S.A.	83.000.000

El monto total de adjudicación asciende a **G. 488.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y ocho millones)**.

Es nuestro informe.

.....
C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Paraguari

.....
Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico